

USHUAIA, 18 de septiembre de 2020

**VISTO:**

El expediente N° 49519 "Afectación Personal s/ Barrera Sanitaria"  
y,

**CONSIDERANDO:**


Mediante Resolución STJ N° 31/2020, Anexo I y Resolución SSA-SGCAJ N° 18/2020, Anexo I, se aprobó el "Protocolo de Ingreso a los Edificios del Poder Judicial", que prevé la disposición de una barrera sanitaria a cargo de personal capacitado a tal fin (fs. 1/32).

En Acuerdo de fecha 27 de mayo, Acta N° 811 punto 3, los Sres. Jueces dispusieron el otorgamiento de un reconocimiento económico equivalente a quince puntos porcentuales (15%) del sueldo básico más adicional complementario de un Auxiliar Tercero, para quienes desempeñen las funciones en las barreras sanitarias, facultando a los Secretarios de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional para proceder a su implementación (fs. 41).

Por Resolución SSA-SGCAJ N° 19/2020 (fs. 33/34), se detalló el personal afectado a las tareas de control y desinfección dispuestas por el protocolo y por Resolución SSA-SGCAJ N° 28/2020 se incorporó, entre otros, al personal que realiza la recepción, orientación y registración de datos a quienes ingresan a los edificios de este Poder Judicial, integrando la primer línea de contacto (fs. 44/45).

El Director Pericial informó oportunamente la necesidad de relevar el personal a su cargo de los controles de ingreso. En este sentido los Señores Secretarios mediante Acta Acuerdo N° 52 punto 6, solicitaron al Área de Servicios Generales la cobertura de dichos puestos (fs. 36).

En Acuerdo de fecha 20 de julio, por punto N° 5 del Acta Acuerdo N° 058, solicitaron al Director de Servicios Generales de ambos distritos, que especifique los edificios y turnos a cubrir por el personal nombrado (fs. 49).///

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

///En respuesta a lo requerido, se incorporó el detalle de los turnos y edificios cubiertos por el personal afectado a las tareas propias de la barrera sanitaria (fs.50 y 51).

Que mediante Resolución SSA- SGCAJ N° 51/2020 se estableció la nómina de personal y los periodos en los cuales prestaron servicios, a efectos de proceder al reconocimiento, liquidación y pago del “Adicional Barrera Sanitaria”.

En este sentido, conforme las necesidades funcionales derivadas de la operatividad, debiendo contemplar la adaptación y reestructuración continua de la nómina de personal capacitado para realizar dichas tareas, el Director de Servicios Generales de ambos distritos, solicita la incorporación del Sr. Héctor Fabián Igarzabal, legajo N° 904 para realizar dichas tareas (fs.61/62).

Asimismo, contando con la conformidad del Titular del Juzgado Electoral, Dr. Isidoro José Mario Aramburu, mediante la cual solicita la incorporación de la Sra. Analía Silvana Sanchez Cobarrubias, legajo N° 482, para el cobro del adicional correspondiente por estar afectada a las tareas relativas a la “Barrera Sanitaria” del Distrito Judicial Sur (fs.64/65).

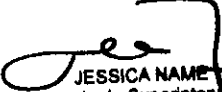
Por ello, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ N° 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN  
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR  
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVEN:**

**1º) INCORPORAR** a los agentes Héctor Fabián Igarzabal, legajo N° 904 y Analía Silvana Sanchez Cobarrubias, legajo N° 482, al anexo de la Resolución SSA- SGCAJ N° 51/2020 en los periodos indicados, conforme lo expuesto en los considerandos.

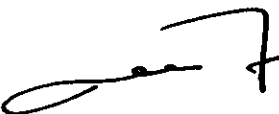
**2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.////

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

////Con lo que terminó el acto, firmando los señores Secretarios quienes disponen se registre. Se deja constancia que Dr. David Pachtman, Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional suscribe la presente digitalmente conforme documento "RES\_SEC\_2020\_063" remitido en el día de la fecha para resguardo en los registros de esta Secretaría.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Firmado por: PACHTMAN David  
Localización: Ushuñia, Tierra del  
Fuego  
Dr David Pachtman  
Secretaría de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Fecha y hora: 10/09/2020  
10:56:01

  
Resolución registrada bajo  
el N° 63/20